

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 3 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifican los requerimientos de petición de informes recaídos en expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado notificación que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se haya aportado documento/emitido informe solicitado, en expediente de reconocimiento del grado de discapacidad.

DNI/NIE	Núm. de PROCEDIMIENTO	ASUNTO
*2521727	(CVOCO)768-2025-00000733-1	PETICIÓN INFORMES
31022799P	(CVOCO)768-2025-00003175-1	PETICIÓN INFORMES
31838904G	(CVOCO)768-2025-00002163-1	PETICIÓN INFORMES
54590024F	(CVOCO)767-2019-00012795-1	PETICIÓN INFORMES
25731354N	(CVOCO)761-2022-000513736-1	PETICIÓN INFORMES

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Ronda de los Tejares (Pasaje), 16, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 3 de octubre de 2025.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»